

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: "Auditoría Financiera Gubernamental, periodo 2019 - Reporte de Deficiencias Significativas (RDS-2019)"
Informe N° 049-2022-3-0466-RDS

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
1	Se recomienda a la administración solicitar se realice una revisión exhaustiva de los comprobantes de pago con la finalidad de ubicar la totalidad de estos, así poder contar con el sustento de los gastos realizado.	Con informe n.° 381-2023-SUCAMEC-OGA, la jefa de la Oficina General de Administración, remite adjunto el memorando n.° 39-2023-SUCAMEC-OGA/LOG, de 7 de noviembre de 2023, en el cual precisa que ante la solicitud de realizar la revisión y/o búsqueda de los expedientes SIAF n.° 253 y 1585, informa que, no cuenta con la documentación (comprobantes de pago, expediente de contratación), debido a que la coordinadora de la UFNO de Tesorería, asumió la encargatura el 4 de setiembre de 2023. <i>"Por lo que, ha procedido a realizar la búsqueda de las ordenes de servicio relacionadas a los expedientes SIAF, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)."</i> Ordenes de servicio n.° 130-2019 (SIAF 253) y 971-2019 (SIAF 1585), extraídas del SIGA.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Respecto a la revisión y búsqueda de la documentación relacionada a los expedientes SIAF n.° 253 y 1585, la Unidad Funcional no Orgánica de Tesorería, no cuenta con dicha documentación. Sin embargo, ha extraído información (ordenes de servicio n.° 130 y 971) del SIGA, con aras de realizar la reconstrucción de la mencionada documentación (comprobantes de pago). <u>Acciones por implementar:</u> La Unidad Funcional no Orgánica de Tesorería, deberá realizar el procedimiento de reconstrucción de documentos, conforme a lo establecido en la Ley del Procedimientos Administrativos Generales y/o normativa interna. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	EN PROCESO
3	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias, con la finalidad de obtener la titularidad de la totalidad de los activos fijos que cuenta la misma	Con informe n.° 699-2023-SUCAMEC-OGA-LOG, la coordinadora (e) de Logística, respecto a la titularidad del predio de la Jefatura Zonal de Junín, precisa que, dicha zonal mediante correo electrónico de 5 de diciembre de 2023, informa que, "nos encontramos realizando los trámites de Saneamiento Físico Legal donde funciona la Jefatura Zonal de Junín, para continuar nos falta solicitar el certificado de posesión y otros documentos en la Municipalidad Distrital del Tambo por un monto aproximado de S/ 600.00, se encuentra pendiente debido a que será asumido por caja chica.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	La Jefatura Zonal de Junín, viene realizando los trámites de Saneamiento físico legal; sin embargo, se encuentra pendiente debido a que requieren el monto de S/ 600.00, para solicitar el certificado de posesión y otros ante la Municipalidad Distrital del Tambo. <u>Acciones por implementar:</u> Que, la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina General de Presupuesto, deberán realizar los trámites conducentes para brindar el importe de S/ 600,00 a la Zonal de Junín, a fin que continúe con las acciones necesarias para obtener la titularidad de los activos fijos. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	EN PROCESO
4	Se recomienda a la administración solicitar se realice una revisión exhaustiva de los comprobantes de pago con la finalidad de ubicar la totalidad de estos, u así poder contar con el sustento de los pagos realizados	Con informe n.° 381-2023-SUCAMEC-OGA, la jefa de la Oficina General de Administración, remite adjunto el memorando n.° 39-2023-SUCAMEC-OGA/LOG, de 7 de noviembre de 2023, en el cual precisa que ante la solicitud de realizar la revisión y/o búsqueda de los expedientes SIAF n.° 253 y 1585, informa que, no cuenta con la documentación (comprobantes de pago, expediente de contratación), debido a que la coordinadora de la UFNO de Tesorería, asumió la encargatura el 4 de setiembre de 2023. <i>"Por</i>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Respecto a la revisión y búsqueda de la documentación relacionada a los expedientes SIAF n.° 253 y 1585, la Unidad Funcional no Orgánica de Tesorería, no cuenta con dicha documentación. Sin embargo, ha extraído información (ordenes de servicio n.° 130 y 971) del SIGA, con aras de realizar la reconstrucción de la mencionada documentación (comprobantes de pago).	EN PROCESO

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: "Auditoría Financiera Gubernamental, periodo 2019 - Reporte de Deficiencias Significativas (RDS-2019)"

Informe N° 049-2022-3-0466-RDS

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
		<i>lo que, ha procedido a realizar la búsqueda de las ordenes de servicio relacionadas a los expedientes SIAF, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).</i> Ordenes de servicio n.° 130-2019 (SIAF 253) y 971-2019 (SIAF 1585), extraídas del SIGA.		Acciones por implementar: La Unidad Funcional no Orgánica de Tesorería, deberá realizar el procedimiento de reconstrucción de documentos, conforme a lo establecido en la Ley del Procedimientos Administrativos Generales y/o normativa interna. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: "Auditoría Financiera Gubernamental, periodo 2020 - Reporte de Deficiencias Significativas (RDS2020)"
Informe N° 056-2022-3-0466-RDS

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
1	Se recomienda a la administración solicitar a quienes corresponda realizar el seguimiento al levantamiento de las calificaciones correspondientes al informe de auditoría 2019.	Al respecto, la Gerencia General, mediante memorando n.° 744-2023-SUCAMEC-GG, remite con el informe n.° 381-2023-SUCAMEC-OGA, adjunto el memorando n.° 39-2023-SUCAMEC-OGA/LOG, de 7 de noviembre de 2023, a través del cual informa que de la revisión y/o búsqueda de los expedientes SIAF n.° 253 y 1585, no cuenta con la documentación (comprobantes de pago, expediente de contratación), debido a que la coordinadora de la UFNO de Tesorería, asumió la encargatura el 4 de setiembre de 2023. <i>"Por lo que, ha procedido a realizar la búsqueda de las ordenes de servicio relacionadas a los expedientes SIAF, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), y remite adjunto copia de las ordenes de servicio n.° 130-2019 (SIAF 253) y 971-2019 (SIAF 1585), extraídas del SIGA."</i>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	De la búsqueda exhaustiva realizada por la UNFO de Tesorería, sobre los comprobantes de pago con la finalidad de ubicar la totalidad de estos, expuesto en la recomendación n.° 1 del informe periodo 2019, se advierte que, no cuentan con la documentación, por lo que han procedido obtener información y/o documentación del SIGA, remitiendo adjunto copia de las ordenes de servicios relacionadas a los expedientes SIAF n.° 253 y 1585. <u>Acciones por implementar:</u> Con la finalidad de reconstruir la documentación (comprobantes de pago) no ubicada, se deberá proseguir con los trámites según lo establecido en la Ley del Procedimientos Administrativos Generales y/o normativa interna Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	EN PROCESO
2	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias, para agilizar el saneamiento físico legal de dicho inmueble, con la finalidad de sincerar el saldo de dicho rubro.	Con informe n.° 699-2023-SUCAMEC-OGA-LOG, la coordinadora (e) de Logística, respecto a la titularidad del predio de la Jefatura Zonal de Junín, precisa que, dicha zonal mediante correo electrónico de 5 de diciembre de 2023, informa que, "nos encontramos realizando los trámites de Saneamiento Físico Legal donde funciona la Jefatura Zonal de Junín, para continuar nos falta solicitar el certificado de posesión y otros documentos en la Municipalidad Distrital del Tambo por un monto aproximado de S/ 600.00, se encuentra pendiente debido a que será asumido por caja chica.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	La Jefatura Zonal de Junín, viene realizando los trámites de Saneamiento físico legal; sin embargo, se encuentra pendiente, debido a que requieren el monto de S/ 600.00, para solicitar el certificado de posesión y otros ante la Municipalidad Distrital del Tambo. <u>Acciones por implementar:</u> Que, la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina General de Presupuesto, realicen los trámites conducentes para brindar el importe de S/ 600.00 a la Zonal de Junín, a fin que continúe con las acciones necesarias para obtener la titularidad de los activos fijos. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	EN PROCESO

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: Auditoría Financiera Gubernamental del Periodo 2021 "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS2021)"

Informe N° 002-2023-3-0466-RDS

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
1	Se recomienda a la administración solicitar a quienes corresponda realizar el seguimiento al levantamiento de las calificaciones correspondientes al informe de auditoría 2020.	Referida a la titularidad de local donde funciona la jefatura zonal de Junín. Con informe n.° 699-2023-SUCAMEC-OGA-LOG, la coordinadora (e) de Logística, respecto a la titularidad del predio de la Jefatura Zonal de Junín, precisa que, dicha zonal mediante correo electrónico de 5 de diciembre de 2023, informa que, "nos encontramos realizando los trámites de Saneamiento Físico Legal donde funciona la Jefatura Zonal de Junín, para continuar nos falta solicitar el certificado de posesión y otros documentos en la Municipalidad Distrital del Tambo por un monto aproximado de S/ 600.00, se encuentra pendiente debido a que será asumido por caja chica.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	La Jefatura Zonal de Junín, viene realizando los trámites de Saneamiento físico legal; sin embargo, se encuentra pendiente, debido a que requieren el monto de S/ 600.00, para solicitar el certificado de posesión y otros ante la Municipalidad Distrital del Tambo. Acciones por implementar: Que, la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina General de Presupuesto, realicen los trámites conducentes para brindar el importe de S/ 600,00 a la Zonal de Junín, a fin que continúe con las acciones necesarias para obtener la titularidad de los activos fijos. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	EN PROCESO
2	Se recomienda a la administración, solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para sincerar el saldo de dicho rubro.	Respecto a la deficiencia significativa al rubro propiedad, planta y equipo, por el importe de S/ 17 787,133 correspondiente al 75.80% del total del activo de la entidad. A través del informe n.° 699-2023-SUCAMEC-OGA-LOG, la coordinadora (e) de Logística, informa que, a fin de poder implementar la recomendación realizada por el órgano de control, la UNFO de logística a través del área de patrimonio, se encuentra realizando una programación de las actividades relacionadas al inventario físico de bienes muebles detalle: - 11/12/2023 – Presentación del TDR para convocar a la empresa que cumpla con las características bienes muebles - 15/12/2023 – Presentación a la OGA del informe para la comisión de inventario - 3/01/2024 – Publicación de la resolución jefatural para la comisión de inventario de bienes muebles por parte de la OGA - 9/01/2024 – Suscripción del acta de instalación de la comisión de inventarios - 15/01/2024 – La empresa empezará la toma de inventario de bienes muebles - 15/03/2024 – El cierre del inventario, conforme a la Directiva.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	La coordinadora (e) de Logística de la Oficina General de Administración, a través del área de patrimonio, remite una programación de actividades, para efectuar la toma de inventario de bienes muebles, con la finalidad de levantar las deficiencias del rubro propiedad, planta y equipo. Acciones por implementar: Que, la Oficina General de Administración, proceda a dar cumplimiento con las actividades programadas. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: Auditoría Financiera Gubernamental del Periodo 2022 "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS-2022)"
Informe N° 030-2023-3-0466-RDS

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
1	Se recomienda a la administración solicitar a quienes corresponda las calificaciones correspondientes al informe de auditoría 2021.	Referida a la titularidad de local donde funciona la jefatura zonal de Junín. Con informe n.° 699-2023-SUCAMEC-OGA-LOG, la coordinadora (e) de Logística, respecto a la titularidad del predio de la Jefatura Zonal de Junín, precisa que, dicha zonal mediante correo electrónico de 5 de diciembre de 2023, informa que, "nos encontramos realizando los trámites de Saneamiento Físico Legal donde funciona la Jefatura Zonal de Junín, para continuar nos falta solicitar el certificado de posesión y otros documentos en la Municipalidad Distrital del Tambo por un monto aproximado de S/ 600.00, se encuentra pendiente debido a que será asumido por caja chica.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	La Jefatura Zonal de Junín, viene realizando los trámites de Saneamiento físico legal; sin embargo, se encuentra pendiente, debido a que requieren el monto de S/ 600.00, para solicitar el certificado de posesión y otros ante la Municipalidad Distrital del Tambo. <u>Acciones por implementar:</u> Que, la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina General de Presupuesto, realicen los tramites conducentes para brindar el importe de S/ 600,00 a la Zonal de Junín, a fin que continúe con las acciones necesarias para obtener la titularidad de los activos fijos. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	EN PROCESO
2	Se recomienda a la administración, solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para sincerar el saldo de dicho rubro.	Respecto a la deficiencia significativa al rubro propiedad, planta y equipo, por el importe de S/ 17 787,133 correspondiente al 75.80% del total del activo de la entidad. A través del informe n.° 699-2023-SUCAMEC-OGA-LOG, la coordinadora (e) de Logística, informa que, a fin de poder implementar la recomendación realizada por el órgano de control, la UNFO de logística a través del área de patrimonio, se encuentra realizando una programación de las actividades relacionadas al inventario físico de bienes muebles detalle: - 11/12/2023 – Presentación del TDR para convocar a la empresa que cumpla con las características bienes muebles - 15/12/2023 – Presentación a la OGA del informe para la comisión de inventario - 3/01/2024 – Publicación de la resolución jefatural para la comisión de inventario de bienes muebles por parte de la OGA - 9/01/2024 – Suscripción del acta de instalación de la comisión de inventarios - 15/01/2024 – La empresa empezará la toma de inventario de bienes muebles - 15/03/2024 – El cierre del inventario, conforme a la Directiva.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	La coordinadora (e) de Logística de la Oficina General de Administración, a través del área de patrimonio, remite una programación de actividades, para efectuar la toma de inventario de bienes muebles, con la finalidad de levantar las deficiencias del rubro propiedad, planta y equipo. <u>Acciones por implementar:</u> Que, la Oficina General de Administración, proceda a dar cumplimiento con las actividades programadas. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: Auditoría de Cumplimiento a "Proceso de otorgamiento y renovación de licencia de uso de armas de fuego, bajo la modalidad de defensa personal", periodo 1 de enero al 28 de febrero 2020

Informe N° 002-2022-2-6005-AC

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
2	Disponga, valorar los hechos referidos en el aspecto relevante revelado y formular la propuesta de modificación del marco legal para el otorgamiento de las licencias para portar y usar armas de fuego, ante el Ministerio del Interior, a fin que de estimarla, este ministerio promueva la revisión de la misma – en el marco de sus funciones de garantizar la seguridad ciudadana y el patrimonio público y privado, con la finalidad que se active la iniciativa legislativa del poder ejecutivo o la facultad normativa con fuerza de ley, prevista en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	Al respecto, la gerencia general mediante memorando n.° 00046-2024-SUCAMEC-GG de 10 enero de 2024, solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica, información sobre el avance de la propuesta de modificatoria del Reglamento de la Ley n.° 30299, precisando, entre otros, lo siguiente: - (...) esta Gerencia General remitió al OCI, información de las acciones realizadas por la entidad, mediante el memorando n.° 00545-2023-SUCAMEC-GG (de fecha 31 de octubre de 2023). - En ese sentido, sírvase remitir a este despacho, en el breve plazo, los avances realizados, a partir del documento antes mencionado.	GERENCIA DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTÍCULOS CONEXOS (GAMAC)	De la información expuesta, se observa que, la gerencia general, viene solicitando información a la oficina general de asesoría jurídica. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: Auditoría de Cumplimiento a “Procesos de Supervisión y Control de armas de fuego municiones de uso civil utilizadas por las empresas y personas naturales que prestan servicios de seguridad privada” periodo 2 de enero de 2021 al 30 de diciembre de 2022
Informe N° 004-2023-2-6005-AC

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
1	Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los ex funcionarios de Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia	Con memorando n.° 752-2023-SUCAMEC-GG de 18 de diciembre de 2023, remite a través de la Oficina General de Recursos Humanos, el informe n.° 74-2023-SUCAMEC-STPAD de 14 de diciembre de 2023, mediante el cual el Secretario Técnico informa que, “a la fecha aún nos encontramos en etapa de investigación preliminar”. Asimismo, señala que con memorando n.° 039-2023-SUCAMEC-STPAD, solicito a la Oficina General de Recursos Humanos los informes escalafonarios de los servidores involucrados en los hechos observados.	SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (STPAD)	De la información remitida, se advierte que, la secretaria técnica de procedimientos administrativos disciplinarios (SPTAD), se encuentra en la etapa de investigación preliminar. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	PENDIENTE
2	Realizar el procesamiento de los ex funcionarios de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a su competencia	Con Oficio n.° 030-2023-SUCAMEC-OCI de 28 de junio de 2023, el órgano de control institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, remitió a la Subgerencia de Seguridad Interna y Externa, el Informe de Auditoría N.° 004-2023-2-6005-AC, denominado “Proceso de Supervisión y Control de Armas de Fuego y Municiones de Uso Civil Utilizadas por las Empresas y Personas Naturales que prestan Servicio de Seguridad Privada”, resultante de la Auditoría de Cumplimiento a la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC, en el que se recomienda la remisión de la informe al Órgano Instructor de la Contraloría de la República, para el procesamiento de los funcionarios o servidores públicos involucrados en las observaciones a quienes se ha identificado presunta responsabilidad administrativa funcional	ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (PAS)	A fecha el informe remitido, se encuentra en revisión preliminar por parte del Órgano Instructor de la Contraloría de la República	PENDIENTE
3	Supervisar el debido proceso para la ubicación de las armas de fuego no internadas en los almacenes de la SUCAMEC por las empresas de seguridad privada canceladas; y del procedimiento administrativo sancionador iniciado contra las empresas de seguridad privada canceladas, por infracción administrativa tipificada en el numeral 5 del literal K de la Tabla de Infracciones y Sanciones: Armas, municiones y materiales relacionados del Reglamento de la Ley 30299.	Mediante memorando n.° 768-2023-SUCAMEC-GG, la gerenta general, remite el informe n.° 568-2023-SUCAMEC-GAMAC, a través del cual informa sobre los avances de la implementación de recomendaciones, conforme al siguiente detalle: 1. Con relación a supervisar el debido proceso para la ubicación de setenta (70) armas de fuego que mantienen “en posesión” , las empresas de seguridad privada canceladas; la GAMAC, remite el sustento del informe n.° 297-2023-SUCAMEC-GAMAC de 7 de agosto de 2023, mediante el cual señala lo siguiente: - Empresa Oriente Security Company S.A.C., quien mantiene 34 armas de fuego, en posesión, a pesar de tener la autorización de servicio de seguridad privada cancelada, la GAMAC, informa que, mediante Carta n.° 2-GG-ORIENTE/SECURITY/COMPANY/SAC-2023, dicha empresa	GERENCIA DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTÍCULOS CONEXOS (GAMAC)	De la información remitida por la GAMAC, se advierte lo siguiente: - Respecto, de las setenta (70) armas de fuego, que se encontraban en posesión de siete (7) empresas de seguridad privadas, cuyas licencias de funcionamiento fueron canceladas, de la verificación realizada al sistema informático la GAMAC, ha corroborado que 32 armas fueron transferidas, 12 internadas, 1 destruida y 3 robadas. Quedando veintiún (21) armas de fuego en posesión de seis (6) empresas de seguridad privada, cuyas licencias de funcionamiento se encuentran canceladas. Ante lo expuesto, la GAMAC, solicita a la Gerencia de Control y Fiscalización realizar la incautación. - En cuanto al inicio del procedimiento administrativo sancionador, la GAMAC, remite el sustento que evidencia el	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: Auditoría de Cumplimiento a "Procesos de Supervisión y Control de armas de fuego municiones de uso civil utilizadas por las empresas y personas naturales que prestan servicios de seguridad privada" periodo 2 de enero de 2021 al 30 de diciembre de 2022

Informe N° 004-2023-2-6005-AC

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
		transfirió el 20 de setiembre de 2019, la cantidad de 32 armas de fuego a la empresa Oriente Security Corporation S.A.C., y dos (2) se encuentran internadas en los almacenes de la SUCAMEC, según los códigos n.º PI-ID 2023005966 y RE-IT 2018007555. En evidencia a lo manifestado, adjunta la constancia de registro de licencia de uso y tarjetas de propiedad de armas de fuego de la empresa (Oriente Security Corporation S.A.C.) (Implementado) - Empresa World Service Company S.A.C., quien mantiene 16 armas de fuego, en posesión, a pesar de tener la autorización de servicio de seguridad privada cancelada, la GAMAC, informa que, de la verificación al Sistema de Información, ha corroborado que el 14 de junio de 2023, dicha empresa interno ocho (8) armas de fuego, como sustento adjunta las actas de internamiento. Quedando, ocho (8) armas de fuego en posesión de la citada empresa. (En Proceso) - Empresa SIRIUS Seguridad Privada S.R.LTDA., quien mantiene 7 armas de fuego, en posesión, a pesar de tener la autorización de servicio de seguridad privada cancelada, la GAMAC, precisa que, de la verificación al sistema de información, ha corroborado que una (1) arma de fuego ha sido destruida (RS 299-2020-SUCAMEC), ya que la misma se encontraba internada. Quedando, seis (6) armas de fuego en posesión de la mencionada empresa. (En Proceso) - De la verificación al sistema de información, la GAMAC, presume que la empresa Profesionales de Seguridad S.A.C., continúa con la posesión de un (1) arma de fuego. (En Proceso) - Empresa DG Seguridad S.A.C., quien mantiene 9 armas de fuego, en posesión, a pesar de tener la autorización de servicio de seguridad privada cancelada, la GAMAC, informa que, de la verificación al sistema, ha corroborado que, dos (2) armas han sido internadas y tres (3) reportadas como robadas. En evidencia, adjunta las actas de internamiento y captura de pantalla de las armas de fuego internadas y robadas. Quedando, cuatro (4) armas de fuego en posesión de la citada empresa. (En Proceso) - De la verificación al sistema de información, la GAMAC, presume que la empresa Seguridad Corporativa Escorpion S.A.C., continúa con la posesión de dos (2) armas de fuego. (En Proceso) - De la verificación al sistema de información, la GAMAC, presume que la empresa Seguridad Andina del Norte S.A.C.,		procedimiento administrativo sancionador a seis (6) empresas de seguridad privada canceladas, quedando una (1) empresa (Seguridad Andina del Norte SAC) de seguridad privada, en proceso a ser sancionada. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: Auditoría de Cumplimiento a "Procesos de Supervisión y Control de armas de fuego municiones de uso civil utilizadas por las empresas y personas naturales que prestan servicios de seguridad privada" periodo 2 de enero de 2021 al 30 de diciembre de 2022

Informe N° 004-2023-2-6005-AC

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
		continúa con la posesión de un (1) arma de fuego. (En Proceso) Asimismo, respecto a la ubicación de las armas de fuego faltantes, con memorando n.° 4308-2023-SUCAMEC-GAMAC de 19 de diciembre de 2023, la GAMAC, solicita a la Gerencia de Control y Fiscalización, realizar la incautación de las veintiún armas de fuego. 2. Respecto, al inicio de procedimiento administrativo sancionador; remite los medios probatorios que sustentan el inicio de los procedimientos sancionadores contra las empresas de seguridad privada, que detalla a continuación: - Procedimiento administrativo sancionado seguido contra World Service Company SAC, con Resolución de Gerencia n.° 5607-2023-SUCAMEC-GAMAC. (Implementado) - Procedimiento administrativo sancionado seguido contra DG Seguridad SAC, con Resolución de Gerencia n.° 5614-2023-SUCAMEC-GAMAC. (Implementado) - Procedimiento administrativo sancionado seguido contra SIRIUS Seguridad Privada S.R.L., con Resolución de Gerencia n.° 6213-2023-SUCAMEC-GAMAC. (Implementado) - Procedimiento administrativo sancionado seguido contra Profesionales de Seguridad SAC, con Resolución de Gerencia n.° 5617-2023-SUCAMEC-GAMAC. (Implementado) - Procedimiento administrativo sancionado seguido contra Oriente Security Company SAC, con Resolución de Gerencia n.° 6153-2023-SUCAMEC-GAMAC. (Implementado) - Procedimiento administrativo sancionado seguido contra Seguridad Corporativa ESCORPION SAC, con Resolución de Gerencia n.° 5638-2023-SUCAMEC-GAMAC. (Implementado) - Mediante Oficio Licencias n.° 80-2023-SUCAMEC-GAMAC-UNFO-LTP, comunica a la empresa Seguridad Andina del Norte SAC, el inicio de procedimiento administrativo sancionador. (En Proceso)			
4	La Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos (GAMAC) disponga a su Unidades No Orgánicas correspondientes supervisar y actualizar la información contenida en el Sistema de Armas de la SUCAMEC, con respecto de las armas de	Mediante memorando n.° 768-2023-SUCAMEC-GG, la gerenta general, remite el informe n.° 568-2023-SUCAMEC-GAMAC, a través del cual informa sobre el avance de la implementación de la presente recomendación, adjuntando la siguiente documentación:	GERENCIA DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTÍCULOS CONEXOS (GAMAC)	Respecto a sesenta y nueve (69) armas de fuego que, según Constancias de registro de licencia de uso y tarjetas de propiedad, impresas el 4 de abril de 2023, registraban "en posesión", donde se advirtió que estas contaban con Actas de Internamiento, por tanto, no se encontraban actualizadas.	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: Auditoría de Cumplimiento a "Procesos de Supervisión y Control de armas de fuego municiones de uso civil utilizadas por las empresas y personas naturales que prestan servicios de seguridad privada" periodo 2 de enero de 2021 al 30 de diciembre de 2022

Informe N° 004-2023-2-6005-AC

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
	fuego en posesión de las empresas de servicio de seguridad privada cuyas autorizaciones han sido canceladas, a fin de que la Entidad cuente con información actualizada	Con memorando n.° 3105-2023-SUCAMEC-GAMAC de 28 de setiembre de 2023, la GAMAC, se dirige a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicitando el cambio de situación de sesenta y nueve armas de fuego a INTERNADO, señalando: <i>"habiéndose revisado la Base de Datos de esta entidad, se advirtió el error en la información registrada respecto a la situación actual de las armas de fuego de las empresas de seguridad"</i> , cuyas licencias de funcionamiento se encuentran canceladas. Como evidencia de dicha actualización, adjunta siete (7) constancias de registro de licencia de uso y tarjetas de propiedad de armas de fuego, impresas el 18 de diciembre de 2023, de las empresas de seguridad privada, cuyas licencias de funcionamiento se encuentran canceladas.		Ante lo expuesto, la GAMAC, solicitó a la OGTIC la actualización de la información, de las armas de fuego que registran en las Constancias de registro de licencia de uso y tarjetas de propiedad "EN POSESIÓN" a INTERNADAS.	
5	Disponer que los órganos competentes, implementen formalmente mecanismos de control que permitan supervisar que las empresas de seguridad privada cumplan con la obligación de registrar la cantidad de municiones adquiridas mensualmente, así como del uso de las mismas; y de reportar el saldo, ante la cancelación de una autorización de funcionamiento; conforme lo dispone el numeral 26.4 del artículo 26 del Reglamento de la Ley n.° 30299	Mediante memorando n.° 768-2023-SUCAMEC-GG, la gerenta general, remite el informe n.° 568-2023-SUCAMEC-GAMAC, a través del cual informa sobre los avances de la implementación de recomendaciones, conforme al siguiente detalle: Que, el 19 de octubre de 2023, el gerente de la GAMAC remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el informe técnico n.° 1664-2023-SUCAMEC-GAMAC, a través del cual considera necesaria la publicación del proyecto de "Directiva que regula el reporte en línea de las municiones adquiridas por las empresas de seguridad privada"; el mismo que fue devuelto para realizar ajustes. Al 24 de noviembre de 2023, la GAMAC, remite el mencionado proyecto de directiva a la Gerencia de Seguridad Privada y OGTIC, solicitando opinión técnica en el marco de sus funciones. Con memorando n.° 4287-2023-SUCAMEC-GAMAC de 18 de diciembre de 2023, la GAMAC, solicita a la OGTIC un informe sobre el estado actual de la implementación del módulo de municiones	GERENCIA DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTÍCULOS CONEXOS (GAMAC)	De la información remitida, se advierte que, la GAMAC, viene solicitando opinión técnica sobre el proyecto de directiva a la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada y Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	EN PROCESO
6	Disponer que los órganos competentes de la Entidad, propongan e implementen instrumentos de gestión que defina los procedimientos a seguir, así como los plazos y las áreas responsables del proceso de cancelación de las autorizaciones de funcionamiento de las empresas de	Mediante memorando n° 747-2023-SUCAMEC-GG, la gerencia general, remite adjunto el Informe n.° 630-2023-SUCAMEC-GSSP de 14 de diciembre de 2023, informa entre otros, lo siguiente: - El 11 de agosto de 2023, esta Gerencia llevó a cabo la mesa de Trabajo en conjunto con la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos, Gerencia de Control y Fiscalización y Oficina	GERENCIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (GSSP)	De la información brindada, se advierte que, el 11 de agosto de 2023, el gerente de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, instalo una mesa de trabajo que elabore el documento de gestión que establezca el procedimiento para la cancelación de la autorización de funcionamiento de las empresas de seguridad privada, con funcionarios y servidores de las Gerencia de Armas, Explosivos y Control y Fiscalización.	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: Auditoría de Cumplimiento a "Procesos de Supervisión y Control de armas de fuego municiones de uso civil utilizadas por las empresas y personas naturales que prestan servicios de seguridad privada" periodo 2 de enero de 2021 al 30 de diciembre de 2022

Informe N° 004-2023-2-6005-AC

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO																					
	seguridad privada, de conformidad con la normativa vigente	General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a efectos de coordinar respecto del instrumento de gestión que comprendan las competencias de cada una de las gerencias en el procedimiento de cancelación, de oficio y a pedido de parte de la Autorización de Funcionamiento para prestar el servicio de seguridad privada, conforme se acredita con el Acta de Instalación de Mesa de Trabajo. - Esta gerencia se encuentra próxima a culminar a elaborar el Procedimiento Interno para la cancelación de autorizaciones de funcionamiento de las empresas que prestan el servicio de seguridad privada (...) Asimismo, remite el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la recomendación conforme al siguiente detalle: <table><tr><th>N°</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PLAZO ESTIMADO</th></tr><tr><td>1</td><td>Elaboración de procedimiento interno</td><td>Enero 2024</td></tr><tr><td>2</td><td>Remisión del procedimiento interno a las gerencias involucradas para opinión y conformidad</td><td>Febrero 2024</td></tr><tr><td>3</td><td>Remisión del procedimiento interno a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para opinión técnica</td><td>Febrero 2024</td></tr><tr><td>4</td><td>Remisión del procedimiento interno a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para opinión legal</td><td>Marzo 2024</td></tr><tr><td>5</td><td>Remisión del procedimiento interno a la Gerencia General para V°B°</td><td>Marzo 2024</td></tr><tr><td>6</td><td>Remisión del procedimiento interno a la Superintendencia para revisión y aprobación</td><td>Abril 2024</td></tr></table>	N°	ACTIVIDAD	PLAZO ESTIMADO	1	Elaboración de procedimiento interno	Enero 2024	2	Remisión del procedimiento interno a las gerencias involucradas para opinión y conformidad	Febrero 2024	3	Remisión del procedimiento interno a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para opinión técnica	Febrero 2024	4	Remisión del procedimiento interno a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para opinión legal	Marzo 2024	5	Remisión del procedimiento interno a la Gerencia General para V°B°	Marzo 2024	6	Remisión del procedimiento interno a la Superintendencia para revisión y aprobación	Abril 2024		Asimismo, remite un cronograma de trabajo, con las actividades a realizar y plazos estimados. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	
N°	ACTIVIDAD	PLAZO ESTIMADO																								
1	Elaboración de procedimiento interno	Enero 2024																								
2	Remisión del procedimiento interno a las gerencias involucradas para opinión y conformidad	Febrero 2024																								
3	Remisión del procedimiento interno a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para opinión técnica	Febrero 2024																								
4	Remisión del procedimiento interno a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para opinión legal	Marzo 2024																								
5	Remisión del procedimiento interno a la Gerencia General para V°B°	Marzo 2024																								
6	Remisión del procedimiento interno a la Superintendencia para revisión y aprobación	Abril 2024																								



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: Acción de Oficio Posterior "Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema Nacional de Abastecimientos y Presupuesto Público, aplicadas en la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la jefatura zonal Junín", periodo del 14 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021"

Informe N° 3-2023-OCI/6005-AOP

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
1	Disponer a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina General de Administración, adoptar las acciones que corresponda en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Mediante memorando n.º 00749-2023-SUCAMEC-GG de 15 de diciembre de 2023, la Gerencia General remite a través de la Oficina General de Administración los informes n.º 701 y 706-2023-SUCAMEC-OGA-LOG de 6 de diciembre de 2023, a través del cual informa que, ante el requerimiento de disponibilidad presupuestal para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda del servicio de seguridad y vigilancia para la jefatura zonal de Junín, por el importe de S/ 66,564.27, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con memorando n.º 999-2023-SUCAMEC-OGPP de 24 de octubre de 2023, manifiesta <i>"que la disponibilidad presupuestal recursos del D.S. n.º 088-2023-EF, se encuentra HABILITADO desde la publicación del decreto supremo antes mencionado, por tanto; se recomienda solicitar la certificación del crédito presupuestal"</i> .	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	De las coordinaciones efectuadas entre la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración, se evidencia que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de la deuda para el servicio de seguridad y vigilancia para la jefatura zonal de Junín. <u>Acciones por implementar:</u> Solicitar la certificación de crédito presupuestario, con la finalidad de proseguir el reconocimiento de la deuda contraída por el servicio de seguridad y vigilancia para la jefatura zonal de Junín. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: Acción de Oficio Posterior "Irregularidades en la contratación de ex funcionarios de confianza impedidos para contratar con la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil"

Informe N° 009-2023-2-6005-AOP

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Mediante memorando n.° 807-2023-SUCAMEC-GG de 28 de diciembre de 2023, la gerencia general remite a través de la Oficina General de Recursos Humanos el Informe 078-2023-SUCAMEC-STPAD de 21 de diciembre de 2023, mediante el cual informa que, "este despacho al tomar conocimiento de los hechos, abrió el expediente n.° 202300304004-STPAD. Asimismo, con memorando n.° 058-2023-SUCAMEC-STPAD, solicito, los informes escalafonarios de los servidores y funcionarios (Jessica Janeth Silva Reyes, Moisés Castro Rojas, Marco Ruiz Zumaeta y Paulo Cesar Zevallos Rivarola) que presuntamente estarían implicados en la comisión de faltas disciplinarias, a fin de obtener información relevante para el esclarecimiento de los hechos.	Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios	Se evidencia que mediante memorando n.° 058-2023-SUCAMEC-STPAD, la secretaria técnica de Procedimientos Administrativos, ha solicitado a la Oficina General de Recursos Humanos, los informes escalafonarios de los servidores y funcionarios implicados en los hechos irregulares. Continuar con el avance de acciones para la implementación de la recomendación	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad "Contratación de ex funcionaria de confianza impedida para contratar con SUCAMEC", periodo 23 de marzo al 24 de junio de 2021"

Informe N° 003-2022-2-6005-SCE

Nº	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO						
1	Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan de los funcionarios y servidores públicos del / de la/ Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos, comprendidos en los hechos observados del presente informe de control específico de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Con memorando n.º 741-2023-SUCAMEC-GG de 14 de diciembre de 2023, la Gerencia General a través del informe de la Oficina General de Recursos Humanos, remite el informe n.º 73-2023-SUCAMEC-STPAD, mediante el cual informa las acciones realizadas sobre el deslinde de las responsabilidades de los servidores y funcionarios comprendido en el hecho observado, conforme el siguiente resultado: - La secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Sancionador, en virtud a las funciones investigativas establecidas en el literal j) del numeral 8.2 de la Directiva n.º 30057, cumplió con emitir el Informe de Precalificación n.º 1162-2023-SUCAMEC-OGRH/STPAD de 12 de diciembre de 2023, recomendando el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el servidor Eric Victor Diaz Rojas, en su condición de coordinador de la Unidad Funcional de Logística en la Oficina General de Administración, toda vez que se advirtieron suficientes indicios de la comisión de una presunta falta disciplinaria cometida por dicho servidor. Aunado a ello, remite copia de la Resolución de la Oficina General de Recursos Humanos n.º 085-2023-SUCAMEC-OGRH de 12 de diciembre de 2023, a través de la cual resuelve: "Iniciar el procedimiento administrativo disciplinario con la INSTAURACIÓN DE LA FASE INSTRUCTIVA al servidor Eric Victor Diaz Rojas." El mismo que fue notificado mediante cedula de notificación n.º 03337 el 13 de diciembre de 2023, siendo las 16:34 horas. - Informe de Precalificación n.º 1164-2023-SUCAMEC-OGRH/STPAD de 13 de diciembre de 2023, que declara no ha lugar a trámite el inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra Brisa Velasquez Pacherre. - Informe de Precalificación n.º 1165-2023-SUCAMEC-OGRH/STPAD de 13 de diciembre de 2023, que declara no ha lugar a trámite el inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra Max Enrique Canales Sotelo. - Informe de Precalificación n.º 1166-2023-SUCAMEC-OGRH/STPAD de 13 de diciembre de 2023, que declara no ha lugar a trámite el inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra Lorena Yadira Bellina Schrader.	Secretaria Técnica de Procedimientos Disciplinarios (STPAD)	De la revisión efectuada a la información y/o documentación brindada por el área responsable, queda evidenciado que, la recomendación se encuentra implementada, conforme lo establecido en el numeral 7.1.2.2 "Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas", que entre otros, señala: <table><tr><th>Estado</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>Implementada</td><td> • Cuando se ha emitido la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo y este ha sido notificado al funcionario o servidor público. </td></tr></table>	Estado	Descripción	(...)		Implementada	• Cuando se ha emitido la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo y este ha sido notificado al funcionario o servidor público.	IMPLEMENTADA
Estado	Descripción										
(...)											
Implementada	• Cuando se ha emitido la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo y este ha sido notificado al funcionario o servidor público.										



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN AL VI BIMESTRE 2023

Nombre de Informe: Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad "Contratación de locadores de servicios por montos menores o iguales a 8 UIT", periodo 02 de enero de 2020 al 30 de diciembre de 2022"

Informe N° 006-2023-2-6005-SCE

N°	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	AREA RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
1	Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicio de Seguridad, Armas, Municiones, y Explosivos de Uso Civil, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Mediante Oficio n.° 0034-2023-SUCAMEC-OCI de 11 de agosto de 2023, el Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC, se remitió el Informe de Control Específico n.° 006-2023-2-6005-SCE, denominado "Contratación de Locadores de Servicios por Montos Menores o Iguales a 8 UIT" resultante del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, en el que se recomienda la remisión del Informe al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República, para el procesamiento de los funcionarios o servidores públicos involucrados en las irregularidades a quienes se ha identificado presunta responsabilidad administrativa funcional.	ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (PAS)	A fecha el informe remitido, se encuentra en revisión preliminar por parte del Órgano Instructor de la Contraloría de la República	PENDIENTE
2	Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicio de Seguridad, Armas, Municiones, y Explosivos de Uso Civil, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.	Mediante memorando n.° 753-2023-SUCAMEC-GG, la gerencia general remite a través de la Oficina General de Recursos Humanos el informe n.° 75-2023-SUCAMEC-STPAD, mediante el cual informa que, "este despacho solicito a la Oficina General de Recursos Humanos los informes escalafonarios de servidores públicos presuntamente implicados en la comisión de falta disciplinaria. Asimismo, solicito información a la Oficina General de Administración, acerca de las funciones que desempeñan dichos servidores en el área, así como el periodo de contratación" Además, precisa que a la fecha aún se encuentran en la etapa de investigación preliminar.	SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (STPAD)	De la información brindada por el área responsable, se advierte que, a la fecha aún se encuentra en la etapa de investigación preliminar. Continuar con las acciones conducentes para implementación de la recomendación	PENDIENTE
3	Disponer, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado, el inicio la acción penal contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las irregularidades 1, con señalamiento de presunta responsabilidad penal del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan	Mediante Informe n.° 252-2023-SUCAMEC-OGAJ de 6 de diciembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa que, ante la remisión del informe de control específico a la Procuraduría Pública a cargo del sector Interior, a través del Oficio n.° 555-2023-SUCAMEC-OGAJ de fecha 17 de agosto de 2023, viene solicitando a dicha entidad información sobre las acciones legales con relación en torno a la recomendación, conforme al siguiente detalle: - El 3 de octubre de 2023, con Oficio n.° 664-2023-SUCAMEC-OGAJ, y - El 4 de diciembre de 2023, con Oficio n.° 852-2023-SUCAMEC-OGAJ. Asimismo, informa que no ha recibido respuesta por parte de la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior.	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA (OGAJ)	De la información brindada se advierte que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, viene solicitando información a la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior, sobre las acciones legales con relación a la recomendación señalada en el Informe de Control Específico n.° 006-2023-2-6005-SCE. Continuar con el monitoreo del seguimiento a la implementación de la recomendación	PENDIENTE

